



DECRETO N°**3560**/2017.-ARICA, 13 de marzo de 2017.-

> SPINDOLA ROJAS DE DE ARICA

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°3836 de 09 de julio de 2010, que aprueba programa "Recuperación mural playa la Lisera".-
- b) Memorándum Nº973/2010, de Director de Aseo y Ornato, que solicita materiales para iniciar con programa que indica.-
- c) Memorándum Nº938, de fecha 04/08/2010, de Relaciones Publicas, que solicita autorización de reparación de muro ubicado al frente de Playa La Lisera.
- d) Fotocopia Factura N°7758, de fecha 15 de septiembre de 2010, a nombre Ferretería Soto y Cia S.A.-
- e) Memorándum N°156, de fecha 27 de febrero de 2017, de Dirección de Administración y Finanzas, que solicita investigación sumaria y ordenar el pago.-
- f) Registro Interno N°3594/2017, de Administración Municipal, ordena proceder con lo solicitado.-
- g) Decreto Alcaldicio N°3453, de fecha 09 de marzo de 2017, que instruye investigación sumaria respecto al caso.-
- h) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602.-

DECRETO:

ORDENASE el pago del servicio prestado por Ferretería Soto y Cia S.A., R.U.T. Nº76.606.940-1, por concepto de adquisición de pinturas requeridos en el marco del programa "Recuperación mural – playa la Lisera", cuyo valor total es \$174.763.- I.V.A. Incl.-

Dejase establedido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.-

Impútese el gasto a la cuenta N°215.22.04.012.002 – "otros materiales y otros" del presupuesto Municipal.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SEQPLAN y la Secretaria Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CARLOS CASTILLO GALEGUILLOS
SECRETARIO MENICIPAL

GER/HCHC/CCG/dmc.-